



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## **BASES**

### **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010- SIS**

**Derivada del Concurso Público N° 001-2008-SIS  
2da.convocatoria"**

**"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS  
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO INTEGRAL DE  
SALUD"**



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS Derivada del Concurso Público N° 001-2008-SIS Segunda Convocatoria

#### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

- 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**  
SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
RUC N° 20505208626
- 1.2 DOMICILIO LEGAL**  
Av. Gregorio Escobedo N° 426 Jesús María para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.
- 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**  
El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para las Oficinas Administrativas del Seguro Integral de Salud.
- 1.4 VALOR REFERENCIAL**  
El valor referencial asciende a **Ciento cuarenta y cuatro mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 144,000.00)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero de 2010.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
US\$ 100,800.00 (Cien mil ochocientos y 00/100 Dólares Americanos)	US\$ 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil y 00/100 Dólares Americanos)	US\$ 158,400.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos y 00/100 Dólares Americanos)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

- 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
Recursos ordinarios.
- 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**  
El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
- 1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
La modalidad de ejecución contractual es con financiamiento de la Entidad.
- 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**  
El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.
- 1.9 BASE LEGAL**
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008.
  - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE y sus modificatorias.
- Normas vigentes de la Contraloría General de la República.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## CAPITULO II

**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Prepublicación de las Bases	: Del 11/02/2010 al 17/02/2010
▪ Convocatoria	: El 18/02/2010
▪ Registro de Participantes	: Del 19/02/2010 al 23/02/2010. De 08:00 a 16:30 horas.
▪ Presentación de Propuestas	: El 24/02/2010. De 08:00 a 16:30 horas.
▪ Evaluación de Propuestas	: El 25/02/2010
▪ Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE)	: El 25/02/2010

**2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 106º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en la fecha señalada en el cronograma.

**2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará de acuerdo al cronograma establecido. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**El registro de los participantes se realizará en mesa de partes del Seguro Integral de Salud - SIS; ubicado en Av. Gregorio Escobedo 426, Jesús María, Lima; en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas.**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Persona Natural: Nombres y apellidos; DNI, persona jurídica: razón social, representante legal, DNI; número de RUC; domicilio legal y teléfono **según Formato N° 1.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

La persona que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre.

**2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los postores presentarán sus propuestas en sobres cerrados y en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-SIS**, conforme el siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
Seguro Integral de Salud  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-SIS derivada del  
Concurso Público N° 001-2008-SIS Segunda Convocatoria  
Servicio de Arrendamiento de Inmueble para las Oficinas  
Administrativas del Seguro Integral de Salud**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Señores

Seguro Integral de Salud

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 001-2010-SIS derivada del  
Concurso Público N° 001-2008-SIS Segunda Convocatoria  
Servicio de Arrendamiento de Inmueble para las Oficinas  
Administrativas del Seguro Integral de Salud

SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos de admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. **La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.**

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original

### 2.5.1 SOBRE N° 01 – PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor – **Anexo N° 01.**
- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo IV de las Bases, adjuntando los Términos de Referencia debidamente firmados - **Anexo N° 02.**
- Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N.° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- Copia simple del último recibo de pago de servicios de luz y agua; asimismo copia simple del

<sup>1</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- último comprobante de pago del impuesto predial y de arbitrios municipales.
- g) En caso que corresponda, presentar Carta Poder Simple suscrito por todos los propietarios, en el cual otorgan poder a uno de los propietarios para que represente el 100% de la propiedad y poder arrendar el mismo.
  - h) Copia Literal de la Ficha o Partida Registral del Inmueble, con vigencia no mayor de treinta (30) días.

**Documentos facultativo:**

- i) Declaración Jurada que acredite los factores de evaluación – **Anexo N° 05**

**2.5.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

Valor total de la oferta económica, en Dólares Americanos, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 6.**

El monto del total y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.

El único factor de evaluación de la propuesta económica será el monto total de la oferta.

**2.6 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

**2.6.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**2.6.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i



PERU

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.6.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PTi + c_2 PEi$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

### 2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

### 2.8 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haberse dado, según los alcances del artículo 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

### 2.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un proceso de selección podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación ante el Titular de la Entidad o ante el Tribunal de OSCE, según corresponda, conforme lo establecido en el artículo 53° de la Ley. En tal sentido, debe tenerse en cuenta que, en caso los postores interpongan un recurso de apelación, éste debe ser conocido y resuelto por el Titular de la Entidad

Mediante recurso de apelación se podrá impugnar los actos administrativos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

**CAPITULO III****INFORMACIÓN ADICIONAL****3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

Durante el proceso de selección el postor es responsable de la información que presenta basadas inclusive en sus Declaraciones Juradas, en caso contrario se tomarán las acciones de ley.

**3.2. DE LOS CONTRATOS**

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, la Entidad citará al postor ganador otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato. No obstante, si dicho postor tuviera antes del plazo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir contrato.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados de ser el caso;
- Copia de DNI del(los) propietario(s) del inmueble;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal, en caso corresponda;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso corresponda;
- Copia del RUC;
- Planos de distribución del inmueble.

**3.3. GARANTIA A CARGO DE LA ENTIDAD**

En caso que el postor incluya en su Propuesta Económica el otorgamiento de una **garantía**, ésta se otorgará de acuerdo a lo previsto al artículo 220º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dicha garantía será destinado a cubrir las obligaciones derivadas del contrato, con excepción de la indemnización por lucro cesante y daño emergente.

**3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá por doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la entrega del inmueble.

**3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de presentado el voucher de depósito del impuesto respectivo o factura de ser el caso y el pago dentro del plazo de diez (10) días computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

Los pagos se efectuarán en Nuevos Soles. El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros correspondiente al primer día hábil del mes de pago.

**3.7. DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## CAPITULO IV

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

##### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a una persona natural o jurídica para la contratación del Servicio de arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas del Seguro Integral de Salud, por el periodo de 12 meses.

##### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Se requiere el arrendamiento de un inmueble con las siguientes características:

- Ubicación: De preferencia en los distritos del Cercado de Lima, Jesús María, Lince, San Isidro, Pueblo Libre, Breña, Magdalena o San Miguel.
- Contar con Licencia de Funcionamiento para uso de oficinas administrativas.
- Número de pisos: 03 pisos o más.
- Área mínima: 1826 m2 de área construida que incluye circulación.
- Mínimo un (1) ambiente para ser destinado como Sala de reunión para 50 personas aproximadamente.
- Ambiente para limpieza y depósito de basura.
- Área de estacionamiento para 08 vehículos, de preferencia techado.
- Servicios higiénicos para varones: 05 inodoros, 05 lavaderos y 04 urinarios como mínimo.
- Servicios higiénicos para damas: 05 inodoros y 05 lavaderos como mínimo.
- El inmueble debe encontrarse en buen estado, construido con material noble, con ventilación natural, puertas y ventanas amplias e instalaciones eléctricas y sanitarias en buen estado.
- Suministro independiente de energía eléctrica, agua, desagüe y alcantarillado.
- Escaleras amplias y salidas de emergencia.
- Las puertas y otros medios de acceso al inmueble deberán contar con chapas y cerrojos operativos.
- El inmueble no deberá tener inconvenientes de índole legal y deberá estar totalmente saneado.
- Los arriendos, servicios de agua, luz, gastos de conservación y de mantenimiento ordinario serán de cargo del Seguro Integral de Salud.
- La disponibilidad del inmueble debe ser inmediata, al día siguiente de suscrito el contrato.

##### 3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

4. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será de 12 meses, el cual podrá ser renovado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5. ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Logística dará la conformidad respectiva a la prestación del servicio, con las opiniones técnicas de la Gerencia de Mercadeo y Oficina de Informática y Estadística.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación Técnica de las propuestas se llevará a cabo en función a los siguientes factores:

**5.1.1. Área construida** **Puntaje Máximo: 40 puntos**

- Mayor a 2000 m<sup>2</sup> 40 puntos
- Más de 1,827 m<sup>2</sup> a 2,000 m<sup>2</sup> 20 puntos

**Se acreditará con Declaración Jurada**

**5.1.2. Servicios Higiénicos** **Puntaje Máximo: 30 puntos**

- De catorce a más SS.HH. 30 puntos
- De once a trece SS.HH. 10 puntos

**Se acreditará con Declaración Jurada**

**5.1.3. Factores referidos al predio:** **Puntaje Máximo: 30 puntos**

Se otorgará el mayor puntaje al postor que oferte el inmueble con mayor cercanía y facilidad de acceso a una Avenida Principal, que permitirá un tránsito más rápido de las visitas de personalidades, autoridades y público en general, se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

- Ubicado de 01 a 05 cuadras de una Avenida Principal 30 puntos
- Ubicado a más de 05 cuadras de una Avenida Principal 15 puntos

**Se acreditará con Declaración Jurada**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Adjudicación de Menor Cuantía ( X ) N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA

Denominación del proceso:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R.U.C. N°	(4) N° Teléfono(s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s)		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor



PERU

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERU"

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ..... con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL  
SERVICIO CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO**

**N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **Seguro Integral de Salud** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ..... para ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



PERU

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO  
N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SIS**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor





PERU

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO  
N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al proceso de selección **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA**; responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

( ) % Participación

- .....
- .....

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

( ) % Participación

- .....
- .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 05

CARTA PROPUESTA TÉCNICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO
N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases del proceso de selección que se indica, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi oferta de arrendamiento del inmueble de acuerdo a las siguientes características:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

.....

ÁREA CONSTRUIDA

..... m².

SERVICIOS HIGIÉNICOS

.....

UBICACIÓN: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO A ..... CUADRAS DE UNA AVENIDA PRINCIPAL. (INDICAR LA AVENIDA)

Declaro bajo juramento que la información vertida en esta Carta Propuesta se ajusta a la verdad.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Atentamente,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 06

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2010-SIS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO  
N° 001-2008-SIS SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	RENTA MENSUAL (US\$)	RENTA TOTAL POR 12 MESES (US\$)
1.-	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SIS  Area = .....m <sup>2</sup>		

La propuesta económica incluye todos los tributos, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de arrendamiento de inmueble que celebran de una parte el **SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS**, con RUC N° 20505208626, con domicilio legal en Av. Gregorio Escobedo N° 426 Jesús María, representado por el Sr. **CPC MARIO CESAR AUGUSTO CONDADO VEGA**, identificado con DNI N° 06618476, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud, a quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y de otra parte **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con DNI. N° **XXXXXXXX**, RUC N° **XXXXXXXXXXXX** domiciliado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a quien en adelante se le denominará **LA ARRENDADORA** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Arrendatario es un organismo publico descentralizado del Ministerio de Salud creado mediante Ley N° 27657 ley del ministerio de salud, con la misión de administrar fondos destinados a garantizar las prestaciones de salud individual que reciben sus afiliados en la red hospitalaria y asistencial del sector salud a nivel nacional, que necesita arrendar para el funcionamiento y operatividad del SIS.

#### CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por el presente documento **LA ARRENDADORA** da en arrendamiento a favor de **EL ARRENDATARIO**, el inmueble ubicado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, destinado al funcionamiento de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, el mismo que cuenta con instalaciones básicas como agua y luz, así como medidas de seguridad.

#### CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES

##### **DE LA ARRENDADORA:**

- 3.1 Entregar al SIS el inmueble arrendado con todas sus instalaciones eléctricas, de agua y desagüe funcionando normalmente, en estado óptimo de conservación.
- 3.2 Mantener al SIS en el uso del bien durante la vigencia del contrato.
- 3.3 Entregar los recibos por concepto de arrendamiento en formulario debidamente autorizado por la SUNAT, dirigidos al Seguro Integral de Salud. especificando el RUC N° 20505208626.

##### **DEL ARRENDATARIO:**

- 3.4 Se obliga a recibir el bien, cuidarlo diligentemente y usarlo para el destino que se señala en el presente instrumento.
- 3.5 Asumir el pago por el consumo de servicios públicos: energía eléctrica y agua potable; así como los arbitrios municipales que corresponda a dicho inmueble.
- 3.6 Avisar a **LA ARRENDADORA** de cualquier acto de usurpación, perturbación, medida cautelar o cualquier otro de naturaleza similar contra el bien.
- 3.7 No subarrendar el bien total o parcialmente, ni ceder el Contrato, sin consentimiento de **LA ARRENDADORA**.
- 3.8 Devolver el bien a **LA ARRENDADORA** al vencer el plazo del contrato en el estado en el que lo recibe, sin más deterioro que el de su uso ordinario.

#### CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato de arrendamiento es por un (01) año contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

#### CLAUSULA QUINTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto total de la renta pactada por ambas partes asciende a la suma de US\$ **XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXX** Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley.

La renta mensual asciende a la suma de US\$ **XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXX** Dólares Americanos), incluido el impuesto de Ley, que será abonada por mensualidad adelantada dentro de los diez (10) días hábiles del mes, previa presentación del documento de pago correspondiente.



Los pagos se efectuarán en Nuevos Soles. El tipo de cambio a utilizar será el publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros correspondiente al primer día hábil del mes de pago.

#### **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS**

En consideración a la excepción prevista en el inciso 1) del artículo 217º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, **EL ARRENDADOR** declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente instrumento, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**EL ARRENDATARIO** entregará la suma de US\$ xxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxx Dólares Americanos) como garantía de cumplimiento del contrato y en respaldo de las obligaciones que se deriven del mismo.

A la conclusión del contrato **EL ARRENDADOR** devolverá la suma entregada en garantía, en la misma moneda en que la recibió, pudiendo descontar de la misma la suma que corresponda a los daños materiales que pudiera haber sufrido el inmueble, previa aprobación de **EL ARRENDATARIO** y con excepción del deterioro que el producido por el uso ordinario del inmueble.

#### **CLAUSULA SETIMA: OBRAS, REPARACIONES Y MEJORAS**

En cuanto a la realización de obras de conservación, reparaciones y mejoras en la vivienda arrendada, se estará a lo dispuesto sobre esta materia en el Código Civil.

Las reparaciones ordinarias que deban hacerse en el mobiliario con que cuenta la vivienda arrendada para mantenerlo en estado de cumplir su función y que sean consecuencia del deterioro causado por el uso ordinario del mismo, serán de cuenta y cargo de **EL ARRENDATARIO**.

#### **CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, **EL ARRENDATARIO** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 7.1 Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles a las partes.
- 7.2 Por incumplimiento injustificado de **EL ARRENDADOR** de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerida para ello.
- 7.3 Si **EL ARRENDADOR** ha llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones a su cargo.
- 7.4 Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

En caso que la resolución fuera por incumplimiento de las obligaciones del **ARRENDADOR**, se comunicará este hecho al OSCE para la aplicación de las sanciones de ley.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

#### **CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES GENERALES**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Las partes ratifican como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente Contrato, lugar donde surtirán plenos efectos legales todas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen con ocasión del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en dos (02) ejemplares igual tenor y efecto legal, el xxxxxxxxx del 2010.



EL ARRENDATARIO

LA ARRENDADORA